

OFICIO CCJ/QRO/013/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Querétaro, Querétaro.

Querétaro, Querétaro, 12 de enero de 2023

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicios de fumigación y control de fauna nociva y trasmisora y fumigación periódica en depósitos documentales del ejercicio 202 para la casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.		
Nombre del prestador de los servicios:	Ivón Rodríguez Hernández		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70220066		
Periodo de calificación	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los requerimientos solicitados en cuanto al número de aplicaciones, producto, equipamiento y supervisión. No se reportaron incidencias durante la prestación del servicio. Atendió en tiempo y forma los requerimientos administrativos solicitados por la Casa de la Cultura Jurídica.		
Observaciones:	Sin observaciones.		

L.C. Julieta de la Torre Herrera
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)